

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

El que suscribe Regidor **JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I a la III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41 fracción II, 50, fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, 1, 3, fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II, inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas, así como los demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON  
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo número 049/2010, tomado en la sesión ordinaria de fecha 04 de marzo del año 2010, para regularizar el arrendamiento de equipo de cómputo destinado a diversas dependencias de la administración pública municipal para el desempeño de sus funciones; con base en los siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 04 de marzo del año 2010, dentro del cuarto punto de los asuntos generales, aprobó y autorizó el siguiente:

**"PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 049/2010"**

**PRIMERO:** *El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza desincorporar del dominio público e incorporar al dominio privado del Municipio, los vehículos descritos en la presente iniciativa en la exposición de motivos I del presente.*

**SEGUNDO:** *En consecuencia del punto de acuerdo que antecede, el Ayuntamiento aprueba y autoriza al Tesorero Municipal y Síndico, para que lleven a cabo la solicitud y trámite ante diversas Instituciones de Arrendamiento Puro de vehículos hasta por el monto de veinte millones de pesos, para sustituir los vehículos de los cuales se solicita su desincorporación.*

*Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo número 049/2010, tomado en la sesión ordinaria de fecha 04 de marzo del año 2010.*

**TERCERO:** El Ayuntamiento aprueba y autoriza al Tesorero Municipal para que disponga y habilite los recursos necesarios para la ejecución y contratación de los arrendamientos puros descritos.

**CUARTO:** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Patrimonio Municipal, para que lleve a cabo los actos y movimientos necesarios en el Padrón Vehicular Municipal para el debido cumplimiento de los presentes Puntos de Acuerdo.

**QUINTO:** Notifíquese los presentes puntos de acuerdo al Síndico, al Tesorero Municipal y al Director de Patrimonio, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**SEXTO:** Regístrese en el Libro de Actas correspondiente."

**II.-** Aunque los ayuntamientos gozan de autonomía para el manejo de su hacienda pública, es responsabilidad de los municipios que esto se lleve a cabo con apego a las normas que rigen el correcto ejercicio del gasto público, administrando sus recursos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, sistematizando la información del gasto público para su revisión por los órganos constituidos para tal efecto, acorde con lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, 19 al 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 79, fracción II, inciso c) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202 y 205 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la diversa normatividad expedida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que ha sido adoptada por este H. Ayuntamiento.

**III.-** Es así que la propuesta de modificar el punto de acuerdo 049/2010, tomado en la sesión ordinaria del 04 de marzo del año 2010, en lo que corresponde a su resolutive SEGUNDO, para ampliar la autorización para el arrendamiento de equipos de cómputo que actualmente son utilizados en distintas oficinas públicas, incluidas las que se facilitaron a los miembros de este H. Cuerpo de Munícipes para el desempeño de sus funciones, ayudará a cumplir con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, sin trastocar el correcto ejercicio del gasto, pues no se estaría alterando el momento del ejercicio de este gasto que se ha efectuado desde el año 2010 al día de hoy, pues fue debidamente especificado en los presupuestos de egresos de este Municipio para los ejercicios fiscales de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, como se acredita con los soportes técnicos proporcionados por la Tesorería Municipal, acordes con el *Acuerdo por el que se Emiten Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos*, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante el punto de acuerdo número 030/2011, en la sesión ordinaria celebrado el día 16 de febrero del año 2011 y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 21 del mismo mes y año, bajo el volumen II, publicación VI.

*Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo número 049/2010, tomado en la sesión ordinaria de fecha 04 de marzo del año 2010.*

**IV.-** Que indudablemente el contar con el equipo de cómputo arrendado a facilitado el ejercicio de las funciones que el orden jurídico municipal ha establecido a cargo del Ayuntamiento y sus dependencias auxiliares, así como son herramientas indispensables para mejorar día a día la prestación de los servicios públicos, aminorando los costos que una adquisición del mismo equipo hubiese implicado, tomando en consideración los constantes avances tecnológicos que la ciencia y los mercados ofrecen, pues en poco tiempo estos equipos podrían tornarse como obsoletos, perdiendo todo su valor.

**V.-** Por los motivos y fundamentos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto de acuerdo número 049/2010, tomado en la sesión ordinaria de fecha 04 de marzo del año 2010, que:

**DICE:**

#### **"PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 049/2010"**

**PRIMERO:** ...

**SEGUNDO:** *En consecuencia del punto de acuerdo que antecede, el Ayuntamiento aprueba y autoriza al Tesorero Municipal y Síndico, para que lleven a cabo la solicitud y trámite ante diversas Instituciones de Arrendamiento Puro de vehículos hasta por el monto de veinte millones de pesos, para sustituir los vehículos de los cuales se solicita su desincorporación.*

**TERCERO:** ...

**CUARTO:** ...

**QUINTO:** ...

**SEXTO:** ..."

**DEBE DECIR:**

#### **"PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 049/2010"**

**PRIMERO:** ...

**SEGUNDO:** *En consecuencia del punto de acuerdo que antecede, el Ayuntamiento aprueba y autoriza al Tesorero Municipal y Síndico, para que lleven a cabo la solicitud y trámite ante diversas Instituciones de Arrendamiento Puro de vehículos **y equipo de cómputo**, hasta por el monto de veinte*

*Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo número 049/2010, tomado en la sesión ordinaria de fecha 04 de marzo del año 2010.*

millones de pesos, para sustituir los vehículos de los cuales se solicita su desincorporación.

**TERCERO:** ...

**CUARTO:** ...

**QUINTO:** ...

**SEXTO:** ..."

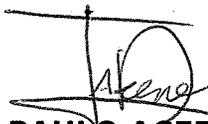
**SEGUNDO.-** El resto de resolutivos que integran el punto de acuerdo número 049/2010, tomado en la sesión ordinaria de fecha 04 de marzo del año 2010 permanecerán sin modificación alguna.

**TERCERO.-** Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 12 de noviembre del 2013.

"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."



**REG. JUAN PAULO ACERO DOMÍNGUEZ.**

Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

\*AUC/jlpp

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo número 049/2010, tomado en la sesión ordinaria de fecha 04 de marzo del año 2010.